

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 239/2019 REFERIDO A SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNIFORME PERICIAL SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIEROS DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CÁCERES

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación en el plazo concedido al efecto.

1	PW ADVISORY&CAPITAL SERVICES S.L.	B86834256
---	-----------------------------------	-----------

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a los requisitos y criterios de solvencia técnica o profesional son los siguientes:

PW ADVISORY&CAPITAL SERVICES S.L.

PRIMERO.- En el apartado 5.1.B) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) se dispone lo siguiente:

“(…)

1. *Requisito y criterio de solvencia económica y financiera:*

- *Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios **en el ámbito objeto del contrato (“Servicios de consultoría económico-financiera”)** por importe **igual o superior a 200.000,00 euros (IVA excluido)**.*

(…)”

Asimismo, en el apartado 5.2.B)1 del Anexo I del PCAP se dispone lo siguiente:

“(…)”

1. El requisito y criterio de solvencia económica y financiera indicado en el apartado 5.1 B) 1 anterior se acreditará mediante la aportación del siguiente documento:

- Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas en el ámbito objeto del contrato ("**Servicios de consultoría económico financiera**") de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 B) 1 anterior.

(...)"

Defecto: En la documentación aportada por la empresa licitadora se presenta una declaración relativa al volumen anual de negocios en la que no se especifica exactamente el ámbito objeto del contrato. Asimismo, al no indicarse ni el número ni título del mismo no se puede identificar que el volumen anual de negocios sea en el ámbito objeto del contrato.

Aclaración: Para acreditar solvencia económica y financiera la empresa debe presentar una declaración relativa al volumen anual de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles indicando exactamente el ámbito objeto del contrato, así como identificando el número y título del mismo.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. El licitador podrá presentar la documentación solicitada mediante envío de la misma debidamente firmada y en PDF o mediante firma electrónica a la dirección de correo electrónico: contratacion@canaldeisabelsegunda.es**. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 16 de abril de 2020

El Secretario de la Mesa de Contratación

El presente documento ha sido aprobado por el procedimiento establecido al efecto en la fecha referida en el mismo.